



**LICITACIÓN CON LA CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES  
CONVOCATORIA Y BASES DE LICITACION**

LPL-JOC-001/2026

De conformidad con los artículos: 16, 115 fracción II primer párrafo y fracción IV primero y último párrafos y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73, 79, 83, 85 fracción IV, 88 primer párrafo y demás concurrentes de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículos 46, 47, 48, 49, 50, 51, 54, 55, 56, y demás relativos y aplicables del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Jocotepec, artículos 1 numeral 1 fracción I así como los numerales 3 y 4, 3 fracción I, 34, 35 numeral 1 fracciones I, III y X, 47 numeral 1, 49, 51, al 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

El Gobierno Municipal de Jocotepec, Jalisco; **CONVOCA** a todas las personas físicas o jurídicas, interesadas en participar en la licitación pública local, que se realizará del 18 de mayo al 08 de Junio del año 2026, para la "ADQUISICION DE HASTA 4,68g KITS (MOCHILAS CON UTILES, UNIFORMES DEPORTIVOS, PLAYERAS TIPO POLO Y CALZADO DEPORTIVO)", aportando nuestro cincuenta por ciento al PROGRAMA "¡LISTO JALISCO!" EJERCICIO FISCAL 2026. Modalidad B.

Correo electrónico de la Convocante: [joco.comiteadquisiciones2427@gmail.com](mailto:joco.comiteadquisiciones2427@gmail.com)

**CALENDARIO:**

Convocatoria		
Se publica el 18 de Mayo del 2026		
Recepción por escrito de preguntas para Junta Aclaratoria		
Fecha: 25 de Mayo o de 2026	Hora: De 9 a 15 horas	Lugar: Hidalgo Sur número 187, Col. Centro, Jocotepec, en la Presidencia Municipal, segunda planta, Departamento de Hacienda Municipal.  Vía Correo Electrónico: <a href="mailto:joco.comiteadquisiciones2427@gmail.com">joco.comiteadquisiciones2427@gmail.com</a>
Junta de Aclaraciones		
Fecha: 27 de Mayo de 2026	Hora: 14:00 horas	Lugar: Hidalgo Sur número 187, Col. Centro, Jocotepec, en la Presidencia Municipal, segunda planta, Departamento de Hacienda Municipal.
Acto de presentación y apertura de proposiciones		



Fecha:	Hora de registro	Lugar: Hidalgo Sur número 187, Col. Centro, Jocotepec, en la Presidencia Municipal, segunda planta, Departamento de Hacienda Municipal.
29 de Mayo de 2026	10:00 am a 10:50 inicio	
	11:00 horas	

**Dictamen Legal-Técnico, Apertura de Proposiciones Económicas y Adjudicación por parte del Comité de Adquisiciones**

Fecha:	Hora:	Lugar: Hidalgo Sur número 187, Col. Centro, Jocotepec, en la Presidencia Municipal, segunda planta, Departamento de Hacienda Municipal.
01 de Junio de 2026	15:00 horas	

**Emisión y Notificación de Fallo a los Participantes**

Fecha:	Hora:	Lugar: Hidalgo Sur número 187, Col. Centro, Jocotepec, en la Presidencia Municipal, segunda planta, Departamento de Hacienda Municipal.
04 de Junio de 2026	9:00 a 15:00 horas	

Nota. - El término para la notificación del fallo será prorrogable conforme a lo establecido por el artículo 65 fracción III de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**Entrega de Garantía**

Fecha:	Hora:	Lugar: Hidalgo Sur número 187, Col. Centro, Jocotepec, en la Presidencia Municipal, segunda planta, Departamento de Hacienda Municipal.
08 de Junio de 2026	9:00 a 15:00 horas	

**Firma del Contrato**

Fecha:	Hora:	Lugar: Hidalgo Sur número 187, Col. Centro, Jocotepec, en la Presidencia Municipal, segunda planta, Departamento de Hacienda Municipal.
08 de Junio de 2026	9:00 a 15:00 horas	

**NOTA: LA INFORMACION CONTENIDA EN LAS PROPOSICIONES DEBERÁ SER ENTREGADA EN FORMATO DIGITAL – USB-**

- Esta licitación se sujetará a las bases que para tal efecto se emiten.
- Los licitantes deberán acreditar su personalidad jurídica, conforme a lo establecido en las bases correspondientes.
- Los licitantes proporcionarán por escrito dirección de correo electrónico al momento de su pre-registro o registro.
- Para el envío de preguntas para la Junta Aclaratoria, la única vía de recepción será físicamente y/o mediante correo electrónico a la dirección: [joco.comiteadquisiciones2427@gmail.com](mailto:joco.comiteadquisiciones2427@gmail.com), lo anterior conforme a lo establecido por la fracción III del artículo 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, mismas preguntas que deberán ser enviadas en formato de Word.



"ADQUISICION DE HASTA 4,689 KITS (MOCHILAS CON UTILES, UNIFORMES DEPORTIVOS, PLAYERAS TIPO POLOY CALZADO DEPORTIVO)".

ÁREA REQUERENTE	PRESIDENCIA MUNICIPAL
CONVOCANTE	GOBIERNO MUNICIPAL DE JOCOTEPE, JALISCO – COMITÉ DE ADQUISICIONES.
EJERCICIO FISCAL	2026
PROGRAMA ¡LISTO JALISCO!	SECTORES EDUCATIVOS BENEFICIADOS 1.-PREESCOLAR 2.-PRIMARIA 3.-SECUNDARIA BENEFICIARIOS EN TOTAL 9,378 4,689 GOBIERNO DEL ESTADO 4,689 GOBIERNO MUNICIPAL
ORIGEN DE LOS RECURSOS	PROPIOS
EJERCICIO FISCAL	2026
PARTIDA PRESUPUESTAL	4400-441
CARÁCTER DE LA LICITACIÓN PÚBLICA	LOCAL
OBJETO DE LA LICITACIÓN	ADQUISICIÓN DE HASTA 4,689 KITS (MOCHILAS CON UTILES UNIFORME DEPORTIVO, PLAYERA TIPO POLO, PANTS, CHAMARRA Y CALZADO DEPORTIVO)
PRIMERA ENTREGA:	3000 KITS 20 DÍAS HABILES DESPUES DEL FALLO.
SEGUNDA ENTREGA	HASTA 1654 KITS 30 DE OCTUBRE 2025.
TIPO DE CONTRATO	ABIERTO
NÚMERO DE CONTRATO	01- LPL-JOC-001/2026
CONCEPTO FACTURA	LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NUMERO LPL-JOC- 001/2026 "ADQUISICION DE HASTA 4,689 KITS (MOCHILAS CON UTILES, UNIFORMES DEPORTIVOS, PLAYERAS TIPO POLOY CALZADO DEPORTIVO)". ¡LISTO JALISCO!
ADJUDICACIÓN DE BIENES O SERVICIOS	UN SOLO PROVEEDOR
CRITERIO DE EVALUACION	COSTO BENEFICIO
CORREO ELECTRÓNICO DE LA CONVOCANTE	<a href="mailto:joco.comiteadquisiciones2427@gmail.com">joco.comiteadquisiciones2427@gmail.com</a>



## BASES

### 1. Antecedentes.

El Gobierno Municipal de Jocotepec, Jalisco, convoca a las personas físicas y jurídicas que estén interesadas en participar del presente proceso de licitación "ADQUISICION DE MOCHILAS CON UTILES, UNIFORMES DEPORTIVOS Y CALZADO DEPORTIVO".

### 2. Definiciones.

**Acto de presentación y apertura de proposiciones:** acto en el que se presentan, abren y registran las proposiciones (o propuestas) de los participantes;

**Adjudicación:** declaración competente emitida por parte de la dirección de adquisiciones, contrataciones o en su caso del comité donde se asigna un proveedor el cual cuenta con el mejor resultado en la evaluación combinada de puntos y porcentajes, binaria, o bien, de costo beneficio;

**Aportación cinco al millar:** retención del monto total de los contratos de bienes y servicios antes de I.V.A otorgados bajo convocatoria pública para la licitación pública o adjudicación pública directa, que será aportado al Fondo Impulso Jalisco, equivalente al 0.5 punto cinco por ciento del valor asignado, previa declaración de voluntad suscrita por el aportante;

**Dependencia requirente:** la unidad administrativa del ente público que, de acuerdo con sus necesidades, solicite o requiera formalmente a la unidad centralizada de compras del mismo ente público, la adquisición o arrendamiento de bienes o la prestación de servicios, establecido específicamente en la **Portada**;

**Bases:** es el llamado a los interesados a participar en determinado procedimiento de adquisiciones, contrataciones o enajenación, que además contiene las condiciones y requisitos detallados de participación en dichos procedimientos;

**Carácter:** el carácter de la presente licitación se establece en la **Portada** de las presentes bases, entendiéndose, por tanto, que son:

**Locales:** cuando únicamente puedan participar proveedores con domicilio fiscal en el Estado de Jalisco;

**Nacionales;** cuando puedan participar proveedores de cualquier parte de la República Mexicana, entendiéndose por ellos a los proveedores constituidos o establecidos en el interior de la república que provean de insumos de origen nacional que cuenten por lo menos con el cincuenta por ciento de integración local;

**Internacionales:** cuando puedan participar proveedores locales, nacionales y del extranjero;

**Comité:** los comités de cada ente público, son los órganos colegiados encargados de intervenir y resolver sobre las adquisiciones, contrataciones y arrendamientos de bienes muebles y contratación de servicios de cualquier naturaleza que se realice, vigilando el estricto cumplimiento de la normatividad aplicable;



**Convocante:** el ente público que a través de su unidad centralizada de compras lleva a cabo los procedimientos de contratación a efecto de adquirir o arrendar bienes o contratar la prestación de servicios que solicite la unidad requirente;

**Convocatoria:** es el llamado a los interesados a participar en determinado procedimiento de adquisiciones, contrataciones o enajenaciones, que además contiene las condiciones y requisitos detallados de participación en dichos procedimientos;

**Criterios de evaluación:** los criterios específicos que se utilizarán para la evaluación de las proposiciones.

**Desecamiento:** el desecamiento es el proceso que garantiza que solo participen en los procesos aquellas propuestas que se ajusten plenamente a las condiciones y criterios previamente definidos, asegurando transparencia y equidad en las contrataciones públicas;

**Ley:** La Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; y Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Jocotepec;

**Licitante o Participante:** la persona física o jurídica que participa en cualquier procedimiento de licitación pública;

**Manifiesto:** Formato que contiene la declaración bajo protesta de conducirse con verdad de una persona física o jurídica;

**Muestras físicas:** bien presentado por los participantes con objeto de analizar, verificar y comprobar la calidad de este;

**Multianual:** se refiere a aquellos contratos cuyos efectos, obligaciones o ejecución se extienden por más de un ejercicio fiscal;

**Órgano Interno de Control:** es la instancia administrativa interna de las dependencias y entidades públicas que tiene como propósito vigilar, prevenir y corregir actos que puedan derivar en irregularidades o incumplimientos de las disposiciones legales y normativas aplicables;

**Tipo de contrato:** La modalidad de abastecimiento: contrato abierto o contrato cerrado;

**Contrato abierto** es cuando se establecerá la cantidad máxima de los bienes, arrendamientos o servicios a contratar; o bien, el presupuesto máximo que podrá ejercerse.

La cantidad o presupuesto mínimo no podrá ser inferior al cuarenta por ciento de la cantidad o presupuesto máximo;

**Contrato cerrado** es cuando la convocante establece una cantidad determinada de unidades a licitar;



**Preguntas Junta Aclaratoria.** Cuando el Participante tenga dudas o requiera aclarar alguna cuestión referente al contenido de las bases y/o sus anexos, podrá formular sus preguntas que podrán ser presentadas de manera presencial en Hidalgo Sur número 187, Col. Centro, Jocotepec, en la Presidencia Municipal, segunda planta, Departamento de Hacienda Municipal. o bien de manera electrónica [joco.comiteadquisiciones2427@gmail.com](mailto:joco.comiteadquisiciones2427@gmail.com) cumpliendo con los siguientes requisitos:

**ANEXO 13 – "Formato de Pregunta para Junta Aclaratoria "**

1. Nombre del participante:	
2. Nombre del representante legal (en caso):	
3. Número de Licitación Pública:	

**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DECLARO QUE ES MI INTERÉS PARTICIPAR DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA EXPRESADO EN EL PUNTO 3. DEL PRESENTE ANEXO.**

Por tal motivo hago por medio del presente hago llegar las siguientes:

Preguntas

Página donde encuentraste tu duda, punto específico de tu duda y pregunta.

EJEMPLO:

- 1.
- 2.
- 3.
- 4.
- 5.

SIN RECUADROS

**Junta Aclaratoria.** La junta aclaratoria es aquel acto que se realiza para resolver las preguntas de los Participantes. La convocante deberá realizar al menos una Junta de Aclaratoria, cuya asistencia será opcional para los participantes, salvo que en la convocatoria se disponga lo contrario.

En el acto de Junta de Aclaratoria, los asistentes podrán formular cuestionamientos que no hayan sido plasmados en el documento entregado de forma previa, sin embargo, la convocante no tendrá obligación de plasmar las respuestas a estos en el acta correspondiente, a no ser que, a su juicio, las respuestas otorgadas sean de trascendencia para la convocatoria y sus anexos.

Con independencia de la asistencia de los interesados a las juntas de aclaraciones que se celebren, las determinaciones que en ellas se acuerden serán de observancia obligatoria para todos aquellos que presenten proposiciones, aun para aquellos que no hayan asistido a las juntas de aclaraciones. En el supuesto de que en



## GOBIERNO MUNICIPAL DE JOCOTEPEC 2024 - 2027

la convocatoria se haya señalado como obligatoria la asistencia a las juntas de aclaraciones, el incumplimiento de este requisito será motivo suficiente para que no se tome en consideración la propuesta que llegue a presentar el interesado.

**Lugar, fecha y hora.** El acto de la junta aclaratoria se llevará a cabo en el día, lugar y hora previstos en el Calendario de las presente convocatoria y bases de licitación.

### Acto de presentación y apertura de proposiciones.

El acto de apertura es la junta donde se debe presentar las propuestas de los Participantes de acuerdo con los siguientes puntos:

**Presentación de la propuesta.** Se deberán entregar las propuestas en un sobre cerrado, cumpliendo con todos los requisitos establecidos a lo largo de las presentes bases, el día y a la hora establecidos en el calendario, para la celebración del **Acto de presentación y apertura de proposiciones.**

**Apertura del sobre.** El Órgano Interno de Control o en caso de concurrencia del comité, el presidente, procederán a abrir cada uno de los sobres para revisar públicamente su contenido.

**Levantamiento de acta.** Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se hará constar la documentación presentada e importe económico de cada uno de los participantes.

### Fallo.

Para el conocimiento de todos los participantes, el resultado del fallo deberá ocurrir dentro de los veinte (20) días naturales siguientes a la celebración del acto de apertura de proposiciones. Dicho plazo podrá prorrogarse por un plazo excedente de 20 días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente.

**Orden de compra.** El participante adjudicado, se obliga a recoger la orden de compra, una vez, previa entrega de la garantía de cumplimiento; de lo contrario, se podrá cancelar la adjudicación y proceder a adjudicar conforme a la ley.

### **Requisitos.**

El licitante deberá de cumplir con todos los requisitos establecidos a lo largo del presente, el cumplimiento de los requisitos le permitirá al licitante participar en la licitación mediante la evaluación técnica y económica de su propuesta. En caso de incumplimiento en alguno de los requisitos se desechará la propuesta del licitante de conformidad a la Ley.

**Requisitos de las Muestras:** indispensable presentar muestras junto con su propuesta técnica el día y hora establecido para la presentación de propuestas en las presentes bases.



Llenar ambos recuadros con la misma información (original y acuse).

**NOTA:** El proveedor cuenta con 10 días hábiles posteriores al fallo de la licitación, para recoger las muestras presentadas, de lo contrario la convocante no se hace responsable de las mismas.

**Requisitos del registro.**

Previo al acto de presentación de proposiciones, se deberá efectuar el registro de participantes.

Previo al registro del acto de presentación y apertura de proposiciones, el participante deberá entregar el manifiesto de personalidad (Anexo 2) en donde declare bajo protesta de decir verdad que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.

Además del manifiesto (Anexo 2), si la propuesta es presentada por un tercero, éste deberá entregar carta poder simple en formato libre (anexo 15) otorgada por el representante legal, deberá acreditarse adjuntando copia simple de la identificación oficial vigente de los involucrados.

**Requisitos de la proposición o propuesta.**

**Listado de documentos obligatorios. La Proposición deberá contener los documentos establecidos en el Anexo 3**

- \*Constancia de situación fiscal.
- \*Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (Ante el IMSS).
- \*Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos ante INFONAVIT
- \*Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (ante el Servicio de Administración Tributaria). Sentido positivo.
- \*Copia de identificación oficial del licitante o en su caso los apoderados o representantes.
- \*Curriculum comercial de la empresa detallando, experiencia, certificaciones, antecedentes de contratos y demás datos que den soporte de su experiencia.
- \*Comprobante de domicilio ( Recibo de servicios como luz, teléfono, servicio de cable o internet, estado de cuenta bancario no mayor a tres meses, también pudiendo ser pago de impuesto predial o recibo de agua potable del año 2026)
- \*Propuesta Técnica (Deberá incluir todas las especificaciones, documentos de experiencia, certificaciones, contratos o demás requerimientos establecidos en el Anexo técnico) (Anexo 1).

Anexo 3 – Índice de la Proposición

Anexo 4 – Acreditación del Participante

Anexo 5 – Propuesta Económica

Anexo 6 – Declaraciones del Participante

Anexo 7 –Aportación 5 al Millar

Anexo 8 - Declaración de Estratificación

Anexo 9 – Listado de miembros y representantes.

Anexo 10 - Manifiesto de cumplimiento de obligaciones fiscales.

Anexo 11 - Manifiesto de cumplimiento obligaciones en materia de Seguridad Social

Anexo 12 – Muestras Físicas



**Aspectos de Forma de la proposición:**

**Hoja membretada:** la proposición, preferentemente, deberá estar impresa en hoja membretada, con la firma autógrafa del participante y/o su representante, con facultades suficientes, en todas sus hojas.

**Sobre cerrado:** la proposición deberá encontrarse dentro un (1) sobre cerrado y firmado por el participante y/o representante.

**Plazo de entrega:** La proposición deberá ser entregada dentro del día y la hora establecida en el calendario como "Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones".

**Formato:** la proposición, preferentemente, deberá presentarse en hojas tamaño carta.

**Forma de entrega:** la proposición deberá integrar todos los documentos establecidos en el **anexo 3** – Índice de la Proposición y la USB con el **Anexo 5 - Propuesta Económica** en formato Excel.

**Firma:** Todos los documentos que conforman la proposición deberán estar firmados por el participante y/o su representante, preferentemente en tinta azul.

**Idioma:** la propuesta, documentación, anexos, declaraciones y cartas, en general toda la proposición deberá ser presentada en español y/o con su debida traducción.

**Folio:** la proposición, preferentemente, deberá encontrarse foliadas la totalidad de sus páginas.

**Requisitos de Propuesta Técnica:**

**Contenido.**

**El nombre del bien o servicio** objeto de la licitación deberá coincidir exacto con lo solicitado por la Dependencia requirente.

**Cantidad:** número de piezas o servicios a proveer.

**Descripción detallada:** descripción clara y detallada de las características específicas y características técnicas de los productos o servicios

**Ficha técnica de los bienes y servicios** deberá presentar ficha técnica de los productos o servicios, incluyendo su marca, modelo, color, tamaño y demás características, garantía y tiempo de entrega (*siempre y cuando se solicite en los requisitos técnicos del Anexo 1*).

**Propuesta Técnica:** el participante deberá presentar la propuesta técnica de acuerdo con las especificaciones establecidas en el "Anexo 1" para ser evaluado de acuerdo con el mismo y cumplir las especificaciones técnicas mínimas necesarias.



**Requisitos de propuesta económica:**

Deberá establecer el precio unitario del bien o servicio y el importe total desglosando el I.V.A.

**Tipo de cambio:** deberá ser elaborado en moneda nacional, es decir pesos mexicanos MXN.

**Impuestos:** deberá ser elaborada considerando las retenciones de impuestos correspondientes a cada participante conforme al régimen fiscal en el que este tribute.

**Incluir todos los costos:** no se aceptarán aumentos en la cotización, por lo tanto, la misma debe de considerar todos los costos y gastos implicados.

**Entregar la propuesta económica de acuerdo con las presentes bases y al Anexo 5 – Propuesta Económica.**

**Anexos obligatorios para participar.** Cada uno de los siguientes documentos son obligatorios para la evaluación de la propuesta.

**Anexo 2 - Manifiesto de Personalidad** anexo donde el participante declara que cuenta con personalidad jurídica para llevar a cabo el acto. Anexo 2 – Manifiesto de Personalidad. **(necesario para el registro)**

**Anexo 3 – Índice de la Proposición** listado de documentos necesarios para presentar una propuesta. Anexo 3 – Índice de la Proposición.

**Anexo 4 – Acreditación del Participante** anexo donde el participante declara la información necesaria para acreditar su personalidad. Anexo 4 – Acreditación del Participante.

**Anexo 5 – Propuesta Económica.** Para generar una propuesta económica, que cumpla con los requisitos establecidos en las presentes bases. Anexo 5 – Propuesta Económica.

**Anexo 6 – Declaraciones del Participante.** Anexo en el que el participante manifiesta su aceptación a las bases, declaración de tiempos, calidad y precio fijo del Dependencia requirente, declaración de no colusión, declaración de no conflicto de interés particular y casos del artículo 52 de la ley y su declaración del padrón de proveedores. Anexo 6 – Declaraciones del Participante.

**Anexo 7 – Aportación 5 al Millar** formato en el que el participante declara su intención de aportar o no hacerlo al fondo impulso Jalisco - Anexo 7 - Aportación 5 al Millar.

**Anexo 8 - Declaración de Estratificación** anexo donde el participante identifica su ubicación en la estratificación de empresas de acuerdo con el parámetro de la dirección. Anexo 8 – Declaración de Estratificación.

**Anexo 9 – Listado de miembros y representantes.** Declaración del listado de miembros, socios y representante legal.

**Anexo 10 - Manifiesto de cumplimiento de obligaciones fiscales.** Manifiesto de parte de los participantes si se encuentran en algún supuesto del artículo 32-D del código Fiscal de la Federación.

**Anexo 11 - Manifiesto de cumplimiento obligaciones en materia de Seguridad Social** La presentación de este documento es un requisito legal y administrativo que garantiza que el PARTICIPANTE (proveedor o contratista) cumple con sus obligaciones fiscales y de seguridad social.

**Anexo 12 – Formato de Muestras** formato de registro de entrega de muestras físicas **(Cuando aplique)**. Anexo 12 Formato de Muestras Físicas.

**Anexos de apoyo:** documentos que no son obligatorios para presentar la propuesta, pero ayudan a ciertos puntos específicos de las bases.



**Anexo 13 – Formato de Preguntas Junta Aclaratoria** formato bajo el cual el participante deberá establecer sus preguntas, para ser resueltas en la junta aclaratoria.

**Anexo 14 – Texto Para Fianza** formato en el que se establece las características que debe contener el contrato de fianza presentado para la firma del contrato. Anexo 14 – Texto para fianza

**Anexo 15 – Poder** formato de ejemplo de un poder para la presentación de propuestas por medio de un apoderado.

Los tiempos de entrega que se establezcan en la propuesta técnica de los participantes deberán de considerarse desde la publicación del fallo, manifestando que cualquier contravención a dicha premisa podrá ser motivo de la disminución del porcentaje de calificación y/o un objeto a considerar en los criterios de evaluación entre puntos y porcentajes o costo Beneficio.

**Criterios de desechamiento.** Aquel participante que incumpla cualquiera de los siguientes criterios podrá ser motivo para desechamiento.

El comité, podrá desechar las propuestas de los Participantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

Cuando alguno o algunos de los participantes se encuentren en alguno de los casos previstos por el Artículo 52 de la Ley.

Encontrarse en alguno de los requisitos establecidos en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

Si incumple con los requisitos especificados en las presentes bases, sus anexos y lo derivado de la Junta Aclaratoria, de conformidad a los lineamientos establecidos en el artículo 66 de la Ley.

Si un mismo socio o administrador pertenece a dos o más de las empresas Participantes.

Si presentan datos falsos en la documentación solicitada en estas bases o en la propuesta económica.

Cuando al Participante se le hubieren rescindido dos o más contratos con alguna entidad o dependencia de los tres niveles de Gobierno por causas imputables al proveedor.

De conformidad con la fracción XVI del artículo 59 de la Ley, cuando el participante sea omiso en incluir en su propuesta la declaración por escrito en la que haga constar su postura para la aportación de su aportación de cinco al millar del monto total del contrato adjudicado (antes del IVA), para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco.

**Criterios de adjudicación.**

Se verificará que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en las presentes bases, quedando a cargo del Dependencia requirente, la evaluación de los aspectos técnicos.

Sólo debe adjudicarse a quien cumpla los requisitos establecidos en las presentes bases y sus anexos.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59, fracción XII de la Ley.



**Criterios de evaluación** Se adjudicará al participante cuya oferta resulte solvente y cumpla con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en estas bases y sus anexos, y, por tanto, garantice el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

El comité se reserva la plena facultad para emitir su fallo de adjudicación.

En los casos que aplique el comité se reserva la plena facultad para aprobar el fallo de adjudicación.

Si derivado de la evaluación de las proposiciones y previa consideración de los criterios de preferencia se obtuviera un empate entre dos o más participantes en una misma o más partidas, se establecerá el desempate en conformidad con el establecido en la Ley.

Son principios rectores de adjudicación, los de eficiencia, eficacia, economía, imparcialidad, transparencia y honradez a que alude el primer párrafo del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los de economía, legalidad, racionalidad, austeridad, control y rendición de cuentas que se mencionan en el artículo 1 numeral 4 de la Ley y el artículo 1 numeral 3 del Reglamento.

#### **Declaración de licitación desierta.**

Se procederá a declarar desierta una licitación, o determinadas partidas de ésta, cuando ninguna de las proposiciones presentadas reúna los requisitos solicitados o cuando la propuesta más económica que cumpla con todos los requerimientos técnicos solicitados en la convocatoria, resulte superior en un 10% o inferior en un 40% respecto de la media de precios que arroje la investigación de mercado.

Cuando ningún participante se hubiese registrado o ninguna proposición sea presentada en el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas.

Cuando se declare desierta una licitación o alguna partida y persista la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en la primera licitación, el ente podrá emitir una segunda convocatoria, o bien optar por la adjudicación directa, en los términos establecidos por la ley.

#### **Restricciones para participar.**

No podrán participar aquellas empresas o personas que de contratar pudiera existir conflicto de interés.

No podrán participar aquellos Participantes que no cumplan con las declaraciones de no colusión ni conflicto de interés, descritas en el **Anexo 6 – Declaración del Participante**.

No podrán participar aquellos participantes que no entreguen los documentos y anexos obligatorios.

No podrán participar aquellos participantes que se encuentren en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley.



El licitante adjudicado deberá cumplir con los siguientes requisitos para poder firmar el contrato y obtener la orden de pago.

**Garantía:** El participante adjudicado deberán constituir una garantía para el cumplimiento de su orden de compra o contrato, en moneda nacional, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto total adjudicado en el fallo, I.V.A incluido, esta garantía podrá ser mediante:

**Fianza** expedida por afianzadora nacional en favor del Municipio de Jocotepec.

Las personas físicas o jurídicas a quienes se les haya adjudicado contrato para suministrar bienes o servicios deberán garantizar, cuando se les requiera, La correcta aplicación de los anticipos, con la exhibición de póliza de fianza que garantice el monto total de éstos. La garantía deberá entregarse en Hidalgo Sur número 187, Col. Centro, Jocotepec, en la Presidencia Municipal, segunda planta, departamento de Tesorería.

La garantía será cancelada o devuelta según sea el caso, una vez cumplidos los compromisos contraídos por el participante adjudicado.

**Anticipos:**

El anticipo se entregara a la firma del contrato.

Deberán constituir una garantía equivalente al 100% del o de los anticipos cuando así lo hayan solicitado en su propuesta económica, sin que éste exceda del 50% (cincuenta por ciento) del monto total de la orden de compra o contrato, I.V.A. incluido, a través de los medios antes señalados.

**Registro al padrón:** El Participante deberá estar registrado y activo ante el Padrón de Proveedores en caso de ganar la licitación.

**Evidencia de registro:** El Participante que se encuentre debidamente registrado y activo deberá presentar en su propuesta copia simple de su constancia de inscripción en el Padrón de proveedores.

El participante deberá agregar a su propuesta el **Anexo 6 – Declaración del participante**. En la que comparte su número de registro o en su defecto se comprometa a registrarse ante el padrón de participantes en caso de ganar la licitación.

**Plazo para registrarte en el padrón:** al caso que se refiere el inciso anterior, de ser ganador de la licitación el participante tendrá 5 días hábiles para realizar el trámite correspondiente para el registro o actualización al Padrón de Proveedores ante la Dirección.



**Pago al Licitante adjudicado.**

El pago se efectuará una vez que sea realizada la entrega parcial y/o total de los bienes/servicios conforme a lo establecido en las presentes "bases", y dentro de los 30 días naturales posteriores a la recepción de la documentación correspondiente.

**Documentos para pago de anticipo (cuando aplique)**

Original y copia del comprobante fiscal respectivo

Impresión de la verificación del CFDI de la página del Servicio de Administración Tributaria.

Copia del Acta de "resolución" o "fallo"

Copia del "contrato"

Original de la póliza de fianza de anticipo, expedida por una institución mexicana legalmente autorizada a nombre del Municipio de Jocotepec, Jalisco.

Copia de la Declaración de aportación del 5 al millar para el Fondo Impulso Jalisco (Anexo 7 de las "bases") en la cual el "proveedor" declara su voluntad de si o no realizar la retención del 5 al millar del monto total del contrato antes del I.V.A., para su entero al Fondo Impulso Jalisco.

**Documentos para pago parcial o total.**

Original del CFDI y XML, a nombre del Municipio de Jocotepec.

Impresión de la verificación del CFDI de la página del Servicio de Administración Tributaria.

Copia del Acta de "resolución" o "fallo"

1 copia del "contrato"

1 copia de la garantía de cumplimiento de contrato a nombre del municipio de Jocotepec.

Copia de la Declaración de aportación del 5 al millar para el Fondo Impulso Jalisco (Anexo 7 de las "BASES") en la cual el "proveedor" declara su voluntad de si o no realizar la retención del 5 al millar del monto total del contrato antes del IVA, para su entero al Fondo Impulso Jalisco.

El pago se realizará mediante transferencia bancaria electrónica en moneda nacional, conforme se realice cada entrega y en caso de haberse otorgado anticipos haciendo la amortización de este en cada pago y de acuerdo con el plazo estipulado en la propuesta y una vez que se entregue la documentación correspondiente.

**Patentes, marcas y derechos de autor**

El proveedor adjudicado, asumirá la responsabilidad total para el caso de que, al suministrar sus bienes y/o servicios, se infrinjan derechos sobre patentes, marcas o derechos de autor, liberando al Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco de toda responsabilidad civil, penal, fiscal o de cualquier índole, obligándose a salir en su defensa si por cualquier motivo, llegase a ser reclamado por éstos y además, a pagar, sin derecho a réplica contra él, cualquier cantidad o prestación que deba ser pagada por dicho motivo, de conformidad con la leyes respectivas, como la Ley de la Propiedad Industrial y la Ley Federal del Derecho de Autor, u otras aplicables.



Aprobar adendas a contratos;

Conocer las bases para los procedimientos de adquisiciones de bienes o contratación de servicios y presentar las observaciones que considere pertinentes;

Participar en las licitaciones públicas, presentación y apertura de propuestas, y fallo;

Resolver sobre las propuestas presentadas por los Participantes en procedimientos de adquisiciones de bienes o contratación de servicios, con la finalidad de obtener las mejores condiciones de calidad, servicio, precio, pago y tiempo de entrega ofertadas por los proveedores;

Analizar la pertinencia de la justificación del caso fortuito o fuerza mayor cuando sea necesario;

Proponer las bases sobre las cuales habrá de convocarse a procedimiento de adquisiciones de bienes o contratación de servicios para la adquisición de bienes o contratación de servicios, de bienes y servicios;

Dictaminar los proyectos de políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, contrataciones, arrendamientos y servicios que le presenten, así como someterlas a la consideración del titular del ente público o de su órgano de gobierno; en su caso, autorizar los supuestos no previstos en las mismas;

Opinar sobre las dudas y controversias que surjan en la aplicación de la Ley y las disposiciones que de ella deriven;

Suspender las sesiones y acordar fecha, hora y condiciones para reanudarlas, en caso de que, por la complejidad del objeto del procedimiento correspondiente, así se haga necesario;

Decidir lo conducente respecto de las situaciones extraordinarias que se presenten en el ejercicio de sus funciones, observando siempre los principios de economía, eficacia, transparencia, imparcialidad, y honradez;

Las demás que sean conferidas por las disposiciones secundarias y las que así considere necesarias.

#### **Penas convencionales.**

Las penas convencionales a cargo del proveedor por incumplimiento en los pedidos o contratos, podrán fluctuar entre el 3% y el 10% del precio pactado, dependiendo del bien o servicio objeto del contrato. Las citadas penas podrán pactarse por incumplimientos en los tiempos convenidos, número de bienes entregados, o por la posible afectación total o parcial de lo contractualmente establecido.

Estas penas se harán efectivas con independencia de que se exija el pago de daños y perjuicios que el incumplimiento haya ocasionado.



**Sanciones.**

Se podrá cancelar la orden de compra o el contrato y podrá hacerse efectivo el documento de garantía de cumplimiento en los siguientes casos:

Cuando el proveedor adjudicado no cumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en la orden de compra o contrato.

En caso de entregar bienes con especificaciones diferentes a las ofertadas, el requirente considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para exigir la aplicación de la garantía del 10% y la cancelación total de la orden de compra o contrato, aun cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procesos legales que se originen.

Resultar falsas, con o sin intención de falsear la verdad legal, sus declaraciones en torno a su personalidad jurídica.

Resultar con o sin declaración de por medio, no apto, por cualquier motivo, para llevar a cabo el presente contrato, en su formulación o cumplimiento. Proveer su producto o servicio, en menor cantidad a la ofrecida. Proveer su producto o servicio, en menor calidad a la ofrecida. Incrementar, por cualquier motivo, el precio establecido en su cotización, sin las condiciones legales requeridas para ello. No presentar la garantía establecida.

Las demás consideradas a lo largo de este documento.

Las demás que las legislaciones aplicables contemplen.

En caso de que el participante ganador, injustificadamente y por causas imputables al mismo incumpliere con sus obligaciones será sancionado conforme a lo señalado en el Título Tercero denominado Procedimientos de Compra, de Enajenación de Bienes y de Contratación de Servicios, en su Capítulo VII denominado SANCIONES de la Ley.

No iniciar o iniciar de forma no oportuna sus obligaciones.

No desarrollar conforme a las bases, orden de compra o contrato, sus anexos y demás documentos relacionados con el procedimiento de adquisiciones de bienes o contratación de servicios de que se trate, las obligaciones a las cuales se comprometió.

**Inconformidades.**

**14.1 Inconformidad**, de acuerdo lo establece el artículo 59 en su fracción XIII El Participante podrá presentar el recurso de inconformidad en contra de los actos de la licitación, solicitar el proceso de conciliación ante cualquier diferencia derivada del cumplimiento de los contratos o pedidos y presentar quejas o denuncias; ante el Organismo Interno de Control del Municipio de Jocotepec.



**Relaciones laborales:**

De resultar adjudicado el participante, desde que comience cualquier actividad encaminada al cumplimiento de sus obligaciones como proveedor, será el único responsable de la relación laboral, civil, administrativa, de seguridad social o cualquier otra que exista entre él y su personal, empleados o terceros de quienes se auxilie o sirva para abastecer su producto o servicio, sin que bajo ninguna circunstancia y en ningún caso, se considere al municipio de Jocotepec, patrón sustituto, responsable o solidario de dichas relaciones, siendo aquél, el responsable de los actos u omisiones imputables a sus representantes, factores, dependientes o colaboradores en general.

**Prórrogas**

Si en cualquier momento en el curso de la ejecución de la orden de compra o del contrato, el proveedor se encontrara en una situación que impidiera la oportuna entrega de los bienes por caso fortuito o de fuerza mayor plenamente justificado, éste deberá notificar de inmediato al presidente del comité de adquisiciones por escrito, dentro de la vigencia del plazo de entrega pactado en la orden de compra o contrato y mínimo 5 días hábiles anteriores al vencimiento de dicho término, justificando las causas de la demora y su duración probable, solicitando en su caso prórroga para su regularización. La Dirección o en caso de procesos con concurrencia, El Comité, procederán a analizar la solicitud de prórroga para determinar si es procedente.

**Cesión de derechos:**

De acuerdo con el numeral 54 de la Ley, los derechos y obligaciones que nazcan del proceso en desarrollo serán intransferibles; sin embargo, habrá lugar a subcontratación, cuando quienes deseen usar esta modalidad lo incluyan en la propuesta original y presenten una justificación por escrito en la que fundamenten la imposibilidad de solventar una propuesta sin realizarla y siempre y cuando el municipio, así lo consienta expresamente y por escrito.

Para efectos de las presentes bases, no se considerará subcontratación la adquisición de bienes o contratación de servicios u obtención de los bienes respaldados por parte del participante con fabricantes, distribuidores y/o terceros proveedores. El licitante que resulte adjudicado podrá ceder los derechos de cobro del contrato siempre y cuando se cuente con la aceptación expresa por parte del Gobierno del estado.

**Suspensión y Cancelación.**

El Comité podrá cancelar o suspender bajo las siguientes condiciones: podrá suspender el procedimiento de adquisiciones de bienes o contratación de servicios cuando:

Se compruebe que existe arreglo entre los participantes para elevar los precios de las compras objeto de la licitación.

Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad.

Si los precios ofertados por los participantes son superiores a los del mercado.

Por razones de interés del municipio.



En caso que el así lo decida por los casos anteriores y de no resolver o solventar las condiciones establecidas en la ley se podrá proceder a cancelar.

El comité podrá cancelar el presente procedimiento en los siguientes casos:

Si se justifica que ya no se requiere del bien o servicio.

En caso fortuito o fuerza mayor.

Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad. Por razones de interés del municipio.

Se podrá cancelar una licitación o determinadas partidas de esta, cuando se extinga la necesidad de adquirir los bienes o servicios correspondientes, o cuando se detecte que, de continuar con el procedimiento, puedan ocasionarse daños o perjuicios a la Convocante, al Dependencia requirente y/o terceros. El uso de la figura de cancelación será responsabilidad de quien la solicita, podrá llevarse a cabo hasta antes de la firma del contrato, y sus efectos serán que no se adquieran los bienes o servicios correspondientes.

En caso de que el presente procedimiento sea suspendido o cancelado se notificará a todos los Participantes.

El uso de la figura de cancelación será responsabilidad de quien la solicita, y podrá llevarse a cabo hasta antes de la firma del contrato, y sus efectos serán que no se adquieran los bienes o servicios correspondientes.

**Anexo 1 – Anexo técnico** Documento técnico que deberá incluir todas las especificaciones mínimas requeridas.

**Anexo 2 - Manifiesto de Personalidad** anexo donde el participante declara que cuenta con personalidad jurídica para llevar a cabo el acto. Anexo 2 – Manifiesto de Personalidad.

**Anexo 3 – Índice de la Proposición** listado de documentos necesarios para presentar una propuesta. Anexo 3 – Índice de la Proposición.

**Anexo 4 – Acreditación del Participante** anexo donde el participante declara la información necesaria para acreditar su personalidad. Anexo 4 – Acreditación del Participante.

**Anexo 5 – Propuesta Económica.** Para generar una propuesta económica, que cumpla con los requisitos establecidos en las presentes bases. Anexo 5 – Propuesta Económica.

**Anexo 6 – Declaraciones del Participante.** Anexo en el que el participante manifiesta su aceptación a las bases, declaración de tiempos, calidad y precio fijo del Dependencia requirente, declaración de no colusión, declaración de no conflicto de interés particular y casos del artículo 52 de la ley y su declaración del padrón de proveedores. Anexo 6 – Declaraciones del Participante.

**Anexo 7 – Aportación 5 al Millar** formato en el que el participante declara su intención de aportar o no hacerlo al fondo impulso Jalisco - Anexo 7 - Aportación 5 al Millar.

**Anexo 8 - Declaración de Estratificación** anexo donde el participante identifica su ubicación en la estratificación de empresas de acuerdo con el parámetro de la dirección. Anexo 8 – Declaración de Estratificación.

**Anexo 9 – Listado de miembros y representantes.** Declaración del listado de miembros, socios y representante legal.

**Anexo 10 - Manifiesto de cumplimiento de obligaciones fiscales.** Manifiesto de parte de los participantes que se encuentran en algún supuesto del artículo 32-D del código Fiscal de la Federación.



**Anexo 11 - Manifiesto de cumplimiento obligaciones en materia de Seguridad Social** La presentación de este documento es un requisito legal y administrativo que garantiza que el PARTICIPANTE (proveedor o contratista) cumple con sus obligaciones fiscales y de seguridad social.

**Anexo 12 – Formato de Muestras** formato de registro de entrega de muestras físicas (*Cuando aplique*). Anexo 12 Formato de Muestras Físicas.

**Anexo 13 – Formato de Preguntas Junta Aclaratoria** formato bajo el cual el participante deberá establecer sus preguntas, para ser resueltas en la junta aclaratoria. Anexo 13 - Formato de Pregunta Aclaratoria o llenando el formato.

**Anexo 14 – Texto Para Fianza** formato en el que se establece las características que debe contener el contrato de fianza presentado para la firma del contrato. Anexo 14 – Texto para fianza.

**Anexo 15 – Poder** formato de ejemplo de un poder para la presentación de propuestas por medio de un apoderado. Anexo 15 – Poder



Especificaciones técnicas mínimas requeridas:

DESCRIPCION	
KIT PREESCOLAR	1 CUADERNO COSIDO PROFESIONAL CUADRÍCULA GRANDE DE 100 HOJAS
	1 CAJA DE COLORES LARGOS CON 12 PIEZAS
	1 CRAYONES TAMAÑO JUMBO CAJA C/6 PIEZAS
	1 BROCHA DE 3/4" DE PULGADA, DE PELO DE CERDO CON MANGO DE MADERA
	1 TIJERA ESCOLAR PUNTA ROMA HOJA DE ACERO INOXIDABLE 5" PULGADAS
	1 PEGAMENTO EN BARRA 11 GRAMOS
	1 MASA MOLDEABLE DE 120 GRAMOS O PLASTILINA EN BARRITAS DE DIFERENTES COLORES A ELEGIR
	1 PAQUETE C/50 HOJAS BLANCAS, TAMAÑO CARTA
	1 MANDIL KINDER TELA MASCOTA
	1 MOCHILA PARA PREESCOLAR TIPO BACK PACK PERSONALIZADA
	1 ESTUCHE PORTA LAPICERO ESCOLAR FLEXIBLE

MOCHILA CON UTILES PARA 1o Y 2o DE PRIMARIA (PRIMARIA MENOR)	1	CUADERNO PROFESIONAL COSIDO CUADRÍCULA GRANDE DE 100 HOJAS	
	2	CUADERNO PROFESIONAL COSIDO RAYA DE 100 HOJAS	
	1	LAPIZ DE MADERA GRAFITO NO.2 CON BORRADOR	
	1	LAPIZ BICOLOR DE MADERA AZUL Y ROJO	
	1	GOMA PARA BORRAR BLANCO O MIGAJON WS-40	
	1	SACAPUNTAS PLASTICO CON DEPOSITO	
	1	TIJERA ESCOLAR PUNTA ROMA HOJA DE ACERO INOXIDABLE 5" PULGADAS	
	1	CAJA DE COLORES LARGOS CON 12 PIEZAS	
	1	PEGAMENTO EN BARRA 11 GRAMOS	20



**GOBIERNO MUNICIPAL DE  
JOCOTEPEC**  
2024 - 2027

1	PAQUETE C/50 HOJAS BLANCAS, TAMAÑO CARTA
1	MOCHILA MODELO TIPO BACK PACK PERSONALIZADA EN LONA COSTURADA PARA PRIMARIA A PROPUESTA
1	ESTUCHE PORTA LAPICERO ESCOLAR FLEXIBLE

MOCHILA CON UTILES PARA 3o a 6o DE PRIMARIA (PRIMARIA MAYOR)	1	CUADERNO PROFESIONAL CUADRÍCULA CHICA DE 100 HOJAS
	4	CUADERNO PROFESIONAL RAYA DE 100 HOJAS
	1	LAPIZ DE MADERA GRAFITO NO.2 CON BORRADOR
	1	LAPIZ BICOLOR DE MADERA AZULY ROJO
	2	BOLIGRAFO PUNTO MEDIANO TINTA NEGRA
	1	MARCATEXTOS TINTA FLOURESCENTE AMARILLO
	1	SACAPUNTAS PLASTICO CON DEPOSITO
	1	GOMA PARA BORRAR BLANCO O MIGAJON WS-40
	1	TIJERA ESCOLAR PUNTA ROMA HOJA DE ACERO INOXIDABLE 5" PULGADAS
	1	CAJA DE COLORES LARGOS CON 12 PIEZAS
	1	PEGAMENTO EN BARRA 11 GRAMOS
	1	PAQUETE C/50 HOJAS BLANCAS, TAMAÑO CARTA
	1	JUEGO DE GEOMETRIA CINCO PIEZAS CON COMPAS DE PRECISION
	1	MOCHILA MODELO TIPO BACK PACK PERSONALIZADA EN LONA COSTURADA PARA PRIMARIA A PROPUESTA
1	ESTUCHE PORTA LAPICERO ESCOLAR FLEXIBLE	

MOCHILA CON UTILES PARA SECUNDARIA	3	CUADERNO PROFESIONAL RAYA DE 100 HOJAS
	3	CUADERNO PROFESIONAL CUADRÍCULA CHICA DE 100 HOJAS
	1	LAPIZ DE MADERA GRAFITO NO.2 CON BORRADOR
	1	LAPIZ BICOLOR DE MADERA AZULY ROJO

*Trabajo que da frutos*



**GOBIERNO MUNICIPAL DE  
JOCOTEPEC**  
2024 - 2027

2	BOLIGRAFO PUNTO MEDIANO TINTA NEGRA
1	MARCATEXTOS TINTA FLOURESCENTE AMARILLO
1	SACAPUNTAS PLASTICO CON DEPOSITO
1	TIJERA ESCOLAR PUNTA ROMA HOJA DE ACERO INOXIDABLE 5" PULGADAS
1	GOMA PARA BORRAR BLANCO O MIGAJON WS-40
1	PEGAMENTO EN BARRA 11 GRAMOS
1	JUEGO DE GEOMETRIA QUE INCLUYA : COMPAS DE PRESICION, REGLA GRADUADA, TRANSPORTADORY ESCUADRAS PUEDE SER IRROMPIBLE
1	CALCULADORA CIENTIFICA
1	MOCHILA MODELO TIPO BACK PACK PERSONALIZADA EN LONA COSTURADA PARA SECUNDARIA A PROPUESTA
1	PAQUETE C/50 HOJAS BLANCAS, TAMAÑO CARTA
1	ESTUCHE PORTA LAPICERO ESCOLAR FLEXIBLE

**UNIFORME  
DEPORTIVO**

1	PANTALON DEPORTIVO TELA MICROFIBRA, TEJIDO TAFETAN ESMERILADO, COMPOSICION 100% POLIESTER, PESO DE 120 GR/M2
1	CHAMARRA DEPORTIVA TELA MICROFIBRA, TEJIDO TAFETAN ESMERILADO, COMPOSICION 100% POLIESTER, PESO DE 120 GR/M2
1	PLAYERA TIPO POLO TELA PIQUE, COLOR BLANCO CON VIVOS EN COLOR GRIS CLARO, SIN BORDADO, FIBRA 50% POLIESTER 50% ALGODÓN, TERMINADO PEINADO, CORTE TIPO RECTO CON CUELLO POLO



**CALZADO DEPORTIVO (tenis)**

Nota: tenis blanco para niña y negro para niño

1


CORTE PIEL VACUNO, FORRO TEXTIL, PESPUNTES EN POLIESTER DE ALTA TENASIDAD LUBRICADO, SUELA SINTETICA, COLOR BLANCO Y/O NEGRO

LISTO JALISCO 2024

Uniforme

**Especificaciones técnicas del uniforme:**

- Tela: Microfibra
- Tejido: Tafetán esmerilado
- Composición: 100% poliéster
- Peso: 120 GR/MT2




LISTO JALISCO 2024

Uniforme

**Playera tipo Polo:**

Tela: Pique  
Color: Blanco con colores en gris claro

Playera tipo polo sin bordados  
Fibra: 50% poliéster 50% algodón  
Terminado: peinado  
Corte: Tipo recto, con cuello polo



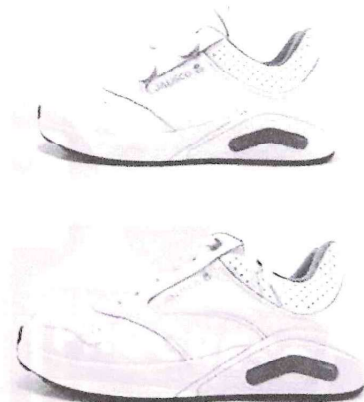


LISTO JALISCO  
2024

Tenis

### Tenis blanco descripción:

Corte: cuero vacuno  
Forro: textil y sintético  
Pespuntes: Poliéster de alta tenacidad lubricado  
Suela tricolor: patin negro, caja blanca, injerto ahumado

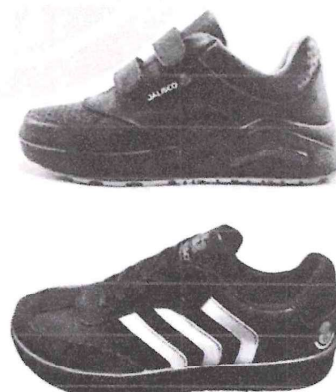


LISTO JALISCO  
2024

Tenis

### Tenis negro descripción:

Corte: piel  
Forro: textil  
Pespuntes: Poliéster de alta tenacidad lubricado  
Suela:  
A) Tricolor.- Chico  
B) negro.- Grande



Nota: Las imágenes son ilustrativas, el modelo de los tenis negro y blanco podrá cambiar el estilo, siempre y cuando no baje la calidad y así lo autorice el comité de adquisiciones.



#### Mochila preescolar

- Color externo: Gris Oxford
- Tamaño: Largo 25 x Ancho 12 x Alto 30 cm
- Tela de impresión de sublimación blanca y tela gris: 600x300D, grosor 0.53 mm
- Forro interior: lado frontal con 210D, lado trasero con 210D
- Cierres: YKK 5# color gris + tira cierre YKK
- Tamaño de la bolsa frontal: Largo 25 x Alto 14 cm
- Bolsa de malla en un lado
- Color: Negro
- Tamaño: Largo 12 x Alto 15 cm
- Elástico: 1 pulgada (en la parte superior)
- Costura exterior de las correas en estilo "x"

#### Mochilas Primaria baja

- Color externo: Gris Oxford
- Color de la base: Negro
- Tamaño: Largo 32 x Ancho 15 x Alto 40 cm
- Tela de impresión de sublimación blanca y tela gris: 600x300D, grosor 0.53 mm
- Forro interior: lado trasero grosor 2100
- Cierres YKK #8: bolsa principal
- Cierres YKK 5# (color gris)+ tira cierre YKK bolsa de enmedio
- Tamaño de la bolsa frontal: Largo 30 x Alto 19 cm
- Bolsa de malla en un lado
- Color: Negro
- Tamaño: Largo 13.5 x Alto 15 cm
- Elástico: 1 pulgada (en la parte superior)
- Costura exterior de las correas en estilo "x"

#### Mochilas Primaria Alta

- Color externo: Gris Oxford
- Color de la base: Negro
- Tamaño: Largo 32 x Ancho 15 x Alto 40 cm
- Tela de impresión de sublimación blanca y tela gris: 600x300D, grosor 0.53 mm
- Forro interior: lado frontal con 2100, lado trasero con 2100
- Cierre principal YKK 8# color gris y tira cierre YKK
- Cierres bolsa chica: cierre YKK 5# color gris + tira cierre YKK
- Tamaño de la bolsa frontal: Largo 25 x Alto 16 cm
- Bolsa de malla en un lado
- Color: Negro
- Tamaño: Largo 13.5 x Alto 15 cm
- Elástico: 1 pulgada (en la parte superior)
- Costura exterior de las correas en estilo "x"

#### Mochilas Secundaria

- **Color externo:** Gris Oxford
- Color de la base: Negro
- Tamaño: Largo 32 x Ancho 15 x Alto 40 cm



**GOBIERNO MUNICIPAL DE  
JOCOTEPEC**  
2024 - 2027

Tela de impresión de sublimación blanca y tela gris: 600x300D, grosor 0.53 mm

- Forro interior: lado trasero grosor 2100
- Cierres YKK 8# (color gris)+ tira cierre YKK
- Tamaño de la bolsa frontal: Largo 25 x Alto 16 cm con cierre YKK #5 (color gris)+ tira cierre YKK
- Bolsa de malla en un lado
- Cierre vertical YKK#5 (color gris)+ tira cierre YKK
- Color: Negro
- Tamaño: Largo 12 x Alto 15 cm
- Elástico: 1 pulgada (en la parte superior)
- Costura exterior de las correas en estilo "x"

Nota: puede variar siempre y cuando no cambien la calidad y los tamaños.

**UNIFORMES TOTALES EN TALLAS**

PLANT EL	TA LL	TA LL	TA LL	TAL LA	TAL LA	TAL LA	TAL LA	TAL LA	TAL LA	TAL LA	TAL LA	TAL LA	TAL LA	TAL LA	TAL LA
	A 4	A 6	A 8	10	12	14	16	18	28	30	32	34	36	38	40

PREES COLAR ES	50	279	58	6												
PRIMA RIAS		41	308	559	580	373	214	97	13	11	7	11	12	3	1	
SECUN DARIA S				1	26	123	238	121	51	46	40	49	32	23	14	
TOTAL																

33  
87

**CALZADO**

GE NE RO		#	#	#	# 17	#	#	# 20	# 21	# 22	# 23	#	# 25	#	# 27	#	#
		14	15	16	18	19	20	21	22	23	24	26	28	29			
PREES COLAR ES	NIÑ O		4	15	41	70	48	14	3								
PRIMA RIAS	NIÑ O				5	26	86	151	176	212	183	152	69	18	8	1	2
SECUN DARIA S	NIÑ O				1		1		8	17	53	100	72	81	40	11	

TOTAL																			16 68
-------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------

		#	#	#	# 17	#	#	# 20	# 21	# 22	# 23	#	# 25	#	# 27	#	#	
		14	15	16	18	19	20	21	22	23	24	26	28	29				
PREES COLAR	NIÑ A	2	3	28	57	75	24	8	1									
PRIMA RIA	NIÑ A			2	5	38	81	176	190	241	204	143	44	15	1	1		
SECUN DARIA	NIÑ A									13	66	142	120	33	5	1		

26

**Trabajo que da frutos**





**GOBIERNO MUNICIPAL DE  
JOCOTEPEC**  
2024 - 2027

**ANEXO 2 – Manifiesto de Personalidad**

**Número de Licitación:**

**Título de la Licitación:**

**Nombre o denominación del participante:**

**Nombre del representante o apoderado (si aplica):**

Declaro bajo protesta de decir verdad que cuento con las facultades suficientes para comprometerme en el acto de presentación y apertura de proposiciones de la presente licitación Pública.

**Atentamente. Fecha**

\_\_\_\_\_

**(Nombre y firma autógrafa del licitante o Representante Legal).**

Este documento no hace las veces de poder.

La presentación de este documento es de carácter obligatorio, sin él no se podrá participar ni entregar propuesta alguna ante la Unidad Centralizada de Compras, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 numeral 1 fracciones VI y VIII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.



PROPUESTA			
Número	NOMBRE DEL DOCUMENTO	INTEGRAR A PROPOSICIÓN IMPRESA	FORMATO DIGITAL
1	Propuesta Técnica	SI	NO
2	ANEXO 3 – Índice de la Proposición	SI	NO
3	ANEXO 4 - Acreditación del Licitante	SI	NO
4	ANEXO 5 – Propuesta Económica	SI	SI (EXCEL)
5	ANEXO 6 – Declaraciones del Licitante	SI	NO
6	ANEXO 7 – Aportación 5 al Millar	SI	NO
7	ANEXO 8 – Declaración de Estratificación	SI	NO
8	ANEXO 9 - Listado de miembros	SI	NO
9	ANEXO 10 - Manifestación de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales.	SI	NO
10	ANEXO 11 - Manifiesto de cumplimiento obligaciones en materia de Seguridad Social		
11	ANEXO 12 – Formato de Muestras Físicas <i>(Cuando aplique)</i>	SI	NO
12	Constancia de Visita de Campo <i>(Cuando aplique).</i>	SI	NO
DOCUMENTOS PÚBLICOS			
13	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (Ante el IMSS) en sentido positivo o sin opinión.	SI	NO
14	Acuse de autorización al IMSS para hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.	SI	NO
15	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (Ante el SAT) en sentido positivo.	SI	NO
16	Constancia de Situación Fiscal (SAT)	SI	NO
17	Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos ante INFONAVIT	SI	NO
18	Copia de INE.	SI	NO

Declaro que acepto íntegramente las Bases y me comprometo a cumplir con sus disposiciones. Reconozco que el incumplimiento de las mismas podrá acarrear las sanciones correspondientes, incluyendo descalificación o exclusión del proceso. Asimismo, eximo a la Dirección de cualquier responsabilidad sobre la veracidad de la información proporcionada por los proveedores.

TOTAL DE PÁGINAS DE LA PROPOSICIÓN

Fecha: \_\_\_\_\_

Nombre y firma del representante o Licitante.



ANEXO 4 – "Acreditación del Participante "

Yo \_\_\_\_, manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que los datos aquí asentados son ciertos, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición de la presente Licitación, a nombre y representación de quien firma el presente documento, por lo que en caso de **falsear** información, datos o documentos a lo largo de la proposición acepto que se apliquen las medidas disciplinarias tanto a mí como a mi representada, en los términos de la ley de la materia, incluyendo el desechamiento de la proposición en la presente licitación y que la sancione a mi representada de acuerdo a los artículos 107 del reglamento y 110, 116, 117 y 118 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

DATOS DEL PARTICIPANTE	
Nombre del Participante:	
Domicilio: (Calle, Número exterior - interior, Colonia, Municipio, Entidad Federativa, Código Postal)	
RFC:	
Teléfono (s):	
Correo Electrónico:	
<i>Requisitarse este recuadro únicamente por Personas Jurídicas:</i>	
Número de Escritura Pública: ____	Notario No. ____ de ____.
Folio Mercantil: ____	En caso de contar con registro de proveedores Vigente, indicar número de proveedor y con esto se verifica la acreditación de la empresa: ____
Fecha y lugar de expedición: ____	
<i>Requisitarse este recuadro únicamente por Personas Físicas:</i>	
Tipo de Identificación Oficial Vigente: ____	
Número de registro de Identificación Oficial Vigente: ____	
<b>Para Personas Físicas o Jurídicas que comparezcan a través del Representante</b>	
REPRESENTACIÓN	Para Personas Físicas o Jurídicas que comparezcan a través del Representante, con <b>Facultades Generales o Especiales para Actos de Administración o de Dominio</b> , que les faculte para comparecer a la presente Licitación y a la firma del contrato que resulte del mismo
	Número de Escritura Pública:
	Tipo de representación:
	Nombre del Fedatario Público:
	Lugar y fecha de expedición:

Nombre del participante: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_

Nombre del representante: \_\_\_\_\_





Declaración de aceptación de bases.

Por medio de la presente, acepto que he leído todo el contenido de las presentes bases de licitación. Entiendo y acepto cada uno de los puntos establecidos en el documento. Declaro que toda la información que proporcioné es verídica y acepto que de mentir o falsear información asumiré lo que la ley determine.

Declaración de tiempos, calidad y precio fijo.

Manifiesto que en caso de ser adjudicado de entregar los servicios solicitados: me comprometo a cumplir de acuerdo con las necesidades y tiempos de la Dependencia solicitante de los mismos. Así como de mantener el precio de los bienes ofertados y en caso de resultar adjudicado cubrir cualquier eventualidad. Y de la calidad de los servicios ofertados contra vicios ocultos del bien o servicio que ofrecen, y me comprometo a responder por ellos.

Declaración de no colusión.

De conformidad con los artículos 59 punto 1 fracción IX de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, 183 y 187 de su Reglamento; me presento a realizar la Declaración de Integridad y No Colusión, por tal motivo, manifiesto BAJOPROTESTA DE DECIR VERDAD, que me comprometo de abstenerse de adoptar conductas que induzcan a los servidores públicos a alterar las evaluaciones de las proposiciones técnicas y económicas en el presente proceso de licitación, a alterar el resultado del procedimiento de contratación pública de que se trate, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas, en igualdad de circunstancias, a determinada persona en relación con los demás participantes en el procedimiento de mérito o a incitar la celebración de acuerdos colusorios. Asimismo, me comprometo a no incitar a los servidores públicos a que incumplan con los principios rectores y valores que rigen su actuación en el ejercicio de su empleo, cargo o comisión, tales como disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia, eficiencia, equidad, transparencia, economía, competencia por mérito, confidencialidad, respeto a la dignidad humana y a la equidad de género, compromiso, cooperación, honestidad, liderazgo, rendición de cuentas, responsabilidad, solidaridad, tolerancia, vocación de servicio e igualdad de trato y oportunidades, inclusión y no discriminación, previstos en el artículo 5 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción.

Declaración de no conflicto de interés particular de acuerdo al art. 52. de la Ley

En cumplimiento al artículo 49, fracción IX, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, manifiesto bajo protesta de decir verdad que (el o la) que suscribe, así como los socios o accionistas que ejercen control sobre la sociedad (en caso de que sea persona jurídica), no desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público y, en caso de desempeñarlo, no se actualiza ningún conflicto de interés con la formalización del contrato en caso de resultar adjudicado.

Además, manifiesto bajo protesta de decir verdad que no me encuentro en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.



GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**JOCOTEPEC**  
2024 - 2027

Declaración Constancia de proveedores.

Por medio de la presente declaración, expresó que actualmente (Si/No) Me encuentro registrado ante el padrón de proveedores. En caso de no contar con el registro activo, acepto que tengo 5 días a partir del fallo para registrarme.

En caso de contar con registro, favor de proporcionar el numero: \_\_\_\_\_

Declaración de Veracidad de Documental y No Edición de Anexos.

Declaro bajo protesta de decir verdad que la totalidad de los documentos presentados en el marco de la Ley, incluyendo propuestas técnicas, documentos públicos y legales, certificaciones, contratos y cualquier otra documentación requerida, son auténticos, veraces, y reflejan fielmente la información original emitida por las autoridades o entidades correspondientes. Asimismo, manifiesto que ninguno de los documentos ni de los anexos presentados ha sido alterado, editado o modificado en su contenido.

Me comprometo a asumir la responsabilidad legal que pudiera derivarse de cualquier falsedad o inexactitud en los documentos proporcionados, en términos de la legislación aplicable.

Nombre o Denominación del Participante:

\_\_\_\_\_

firma del Representante legal o Participante.



(NÚMERO Y NOMBRE DEL PROCESO)

**CARTA DE ACEPTACIÓN A LA APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA FONDO IMPULSO JALISCO.**

El/La suscrito/a \_\_\_\_\_ (nombre de persona física o jurídica), por mi propio derecho, en mi carácter de \_\_\_\_\_, en cumplimiento al artículo 59, numeral 1, fracción XVI, y 145 numeral 1 Fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, manifiesto mediante la declaración escrita de mi representada, en la cual, hago constar que **ACEPTO** la aportación cinco al millar del contrato que sea adjudicado (0.5%) antes de IVA para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco.

**Atentamente**

**Lugar y fecha**

\_\_\_\_\_

(Nombre y firma autógrafa de la persona física)



### ESTRATIFICACIÓN

Me refiero al procedimiento de **Licitación Pública Local**, en el que mí representada, la empresa \_\_\_\_\_ (2) \_\_\_\_\_, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el numeral 1 del artículo 68 de la Ley, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes \_\_\_\_\_(3)\_\_\_\_\_, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de \_\_\_\_\_(4)\_\_\_\_\_, con base en lo cual se estratifica como una empresa \_\_\_\_\_(5)\_\_\_\_\_.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por los artículos 116, 117 y 118 de la Ley y los diversos numerales 155 al 161 de su Reglamento, así como los artículos 69 y 81 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas de aplicación supletoria.

### ATENTAMENTE

#### Nombre y firma del licitante o representante.

Quien manifiesta bajo protesta de decir verdad, que a esta fecha el mandato con el que se ostenta no le ha sido modificado o revocado, y que por tanto la cotización es cierta y actual.

*Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.*

1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
3	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
4	Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: $\text{Tope Máximo Combinado} = (\text{Trabajadores}) \times 10\% + (\text{Ventas anuales en millones de pesos}) \times 90\%$ . Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPyMES disponible en la página Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación. Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
5	Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.



**ANEXO 9. LISTADO DE MIEMBROS Y REPRESENTANTES**

Yo, (**Representante Legal**), manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que los datos aquí asentados son ciertos y actuales a la fecha de la participación y han sido debidamente verificados, así como que ninguno de sus administradores, socios, accionistas, asociados, miembros o apoderados, se han desempeñado, colaborado o representado bajo cualquier modalidad, para alguna de las demás empresas, sociedades, asociaciones, agrupaciones, o proveedores en general, que participan dentro del procedimiento de adquisición de bienes y/o contratación de servicios que nos ocupa, en al menos los 02 dos últimos años a la fecha de comenzar su participación en el mismo, por lo que de incurrir en falsedad. Se hará acreedor a las penas que las leyes que concurran al caso lo establezcan.

<b>DATOS DE LA PERSONA FÍSICA</b>		
Nombre:		
Documento	que	acreditala actividad empresarial
Domicilio Fiscal:		(Calle, Número exterior e interior, Colonia, Ciudad, Estado, Código Postal).
Ciudad y Entidad Federativa:		
<b>DATOS DE LA EMPRESA (PERSONA MORAL)</b>		
Nombre de la empresa:		
Registro Federal de Contribuyentes (RFC):		
Domicilio Fiscal:		(Calle, Número exterior e interior, Colonia, Ciudad, Estado, Código Postal).
Ciudad y Entidad Federativa:		
Número de Escritura Pública y folio mercantil:		(En la que consta su Acta Constitutiva y sus modificaciones si las hubiera)
Fecha y lugar de expedición:		
Nombre del Fedatario Público		
<b>LISTADO DE MIEMBROS Y REPRESENTANTES ACTUALES</b>		
Administrador(es) de la empresa (1)(2)(3):		
Representante(s) legal(es) de la empresa (1)(2)(3):		
Apoderado(s) legal(es) de la empresa (1)(2)(3):		
Socios y accionistas (1)(2)(3):		
A efecto de cumplir con los principios constitucionales de máxima publicidad y rendición de cuentas, para el caso que los socios o accionistas de la empresa participante, sean a su vez, personas morales, también se deberá señalar quiénes son los socios y accionistas de esa sociedad, y así indefinidamente.		

1. Extienda cada celda tantas veces como sea necesario.
2. Si una misma persona funge como socio y/o administrador y/o apoderado, deberá de establecerse en cada uno de los apartados que así lo amerite.
- 3.

El tratamiento de sus datos personales se realiza con fundamento en lo establecido en:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: artículos 6 apartado A fracción I, 108 y 109 fracción III y 134;
- Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación: artículos 17 fracción XVI segundo párrafo, 24, 40 fracción V, 67 fracción II primer párrafo y 73;
- Constitución Política del Estado de Jalisco: artículos 35 Bis, fracción I, último párrafo, 91, fracción II, 106 fracción IV y 107;
- Ley General de Responsabilidades Administrativas: artículos 58 y 59.
- Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco: artículos 1, 3 fracción IX, 46 fracción II, 51, 52, 53 fracción IV;



## GOBIERNO MUNICIPAL DE JOCOTEPEC 2024 - 2027

- Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios: artículos 37 párrafos segundo y tercero, 38, 90, 107 primer párrafo, 108, 110, 116, 119 primer párrafo, 120, 121 y 123;
- Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal el Estado de Jalisco: artículos 67 quinquies, 67 sexies;
- Código de Gobierno Del Estado De Jalisco: artículos 205, 208 Bis, 210;
- Ley General de Transparencia: artículos 1 primer párrafo, 116, 120, fracción IV,
- Adhesión del Estado Mexicano al Grupo de Acción Financiera <sup>1</sup>
- Ley General de Sociedades Mercantiles: artículos 73 y 129.
- 4º Plan de Acción 2019 – 2021 del Comité Coordinador de la Alianza para el Gobierno Abierto en México: compromiso número 11.
- Acuerdo ACT-PUB/31/08/2022.07 del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Los datos personales que serán recabados son los siguientes:

- Nombre completo de las personas físicas que tengan algún nivel de propiedad o control sobre la entidad moral.
- Registro Federal de Contribuyentes.
- Domicilio fiscal.
- Actividad empresarial.
- Descripción del control y/o propiedad que tienen la parte interesada en la empresa participante.
- Nombre completo de las personas morales que tengan algún nivel de propiedad o control sobre la empresa participante.
- Nombre completo de las personas físicas que tengan algún nivel de propiedad o control sobre la persona moral que tenga algún nivel de propiedad o control sobre la empresa participante.

Los datos mencionados podrán ser recabados, de manera directa o indirectamente, tanto de forma física como electrónica y serán utilizados única y exclusivamente para las siguientes finalidades:



\_\_\_\_\_ con RFC \_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad que tal como lo señala la opinión de cumplimiento en materia fiscal, adjunto a la presente propuesta, no me encuentro en ninguno de los supuestos de incumplimiento de mis obligaciones fiscales; establecidos por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el cual a la letra señala:

*Artículo 32-D. Cualquier autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato, que reciban y ejerzan recursos públicos federales, en ningún caso contratarán adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública con las personas físicas, morales o entes jurídicos que:*

*I. Tengan a su cargo créditos fiscales firmes.*

*II. Tengan a su cargo créditos fiscales determinados, firmes o no, que no se encuentren pagados o garantizados en alguna de las formas permitidas por este Código.*

*III. No se encuentren inscritos en el Registro Federal de Contribuyentes.*

*IV. Habiendo vencido el plazo para presentar alguna declaración, provisional o no, así como aquellas declaraciones correspondientes a retenciones y con independencia de que en la misma resulte o no cantidad a pagar, ésta no haya sido presentada. Lo dispuesto en esta fracción también aplicará a la falta de cumplimiento de cualquier otra declaración informativa, que establezca el Servicio de Administración Tributaria mediante reglas de carácter general.*

*V. Estando inscritos en el registro federal de contribuyentes, se encuentren como no localizados.*

*VI. Tengan sentencia condenatoria firme por algún delito fiscal. El impedimento para contratar será por un periodo igual al de la pena impuesta, a partir de que cause firmeza la sentencia.*

*VII. No hayan desvirtuado la presunción de emitir comprobantes fiscales que amparan operaciones inexistentes o transmitir indebidamente pérdidas fiscales y, por tanto, se encuentren en los listados a que se refieren los artículos 69-B, cuarto párrafo o 69-B Bis, noveno párrafo de este Código.*

*VIII. Hayan manifestado en las declaraciones de pagos provisionales, retenciones, definitivos o anuales, ingresos y retenciones que no concuerden con los comprobantes fiscales digitales por Internet, expedientes, documentos o bases de datos que lleven las autoridades fiscales, tengan en su poder o a las que tengan acceso.*

*IX. Incumplan con las obligaciones establecidas en los artículos 32-B Ter y 32-B Quinquies de este Código.*

*La prohibición establecida en este artículo no será aplicable a los particulares que se encuentren en los supuestos de las fracciones I y II de este artículo, siempre que celebren convenio con las autoridades fiscales en los términos que este Código establece para cubrir a plazos, ya sea como pago diferido o en parcialidades, los adeudos fiscales que tengan a su cargo con los recursos que obtengan por enajenación, arrendamiento, servicios u obra pública que se pretendan contratar y que no se ubiquen en algún otro de los supuestos contenidos en este artículo.*

*Para estos efectos, en el convenio se establecerá que los sujetos a que se refiere el primer párrafo de este artículo retengan una parte de la contraprestación para ser enterada al fisco federal para el pago de los adeudos correspondientes.*

*Cuando se ubiquen en los supuestos de las fracciones III, IV y VIII, los particulares contarán con un plazo de quince días para corregir su situación fiscal, a partir del día siguiente a aquél en que la autoridad les notifique la irregularidad detectada.*

*Los proveedores a quienes se adjudique el contrato, para poder subcontratar, deberán solicitar y entregar a la contratante la constancia de cumplimiento de las obligaciones fiscales del subcontratante, que se obtiene a través de la página de Internet del Servicio de Administración Tributaria.*

*Los contribuyentes que requieran obtener la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales para realizar alguna operación comercial o de servicios, para obtener subsidios y estímulos, para realizar algún trámite fiscal u obtener alguna autorización en materia de impuestos internos, incluyendo los de comercio*



**GOBIERNO MUNICIPAL DE  
JOCOTEPEC**  
2024 - 2027

exterior, así como para las contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicio y obra pública que vayan a realizar con los sujetos señalados en el primer párrafo de este artículo, deberán hacerlo mediante el

procedimiento que establezca el Servicio de Administración Tributaria y las autoridades fiscales federales en materia de seguridad social, a través de las reglas de carácter general.

Para participar como proveedores de los sujetos señalados en el primer párrafo de este artículo, los contribuyentes estarán obligados a autorizar al Servicio de Administración Tributaria y a las autoridades fiscales federales en materia de seguridad social, para que hagan público el resultado de la opinión del cumplimiento, a través del procedimiento que establezcan dicho órgano desconcentrado y autoridades fiscales federales, mediante reglas de carácter general, además de cumplir con lo establecido en las fracciones anteriores.

Robusteciendo lo anterior, manifiesto bajo protesta de decir verdad que no me encuentro en ninguno de los supuestos de incumplimiento establecidos en los numerales 5, 6 y 7 de la Regla 2.1.36 de la Resolución Miscelánea para el ejercicio fiscal 2025, o bien, encontrándome dentro de cualquiera de éstos, el contribuyente, con RFC \_\_\_\_\_, cuento con:

1. Cuento con autorización emitida por la autoridad fiscal para pagar a plazos, sin que esta me haya sido revocada.
2. Me encuentro dentro del plazo para pagar a que se refiere el artículo 65 del Código Fiscal de la Federación.
3. Teniendo un medio de defensa en contra de un crédito fiscal determinado, éste se encuentra debidamente garantizado hasta por el interés fiscal.
4. Me encuentro pagando mis adeudos por periodo o ejercicio, en términos del segundo párrafo de la regla 2.1.49. y además que, entre la fecha de solicitud y la del primer pago, o entre cada pago realizado, no han transcurrido más de sesenta días naturales.

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma autógrafa del licitante o Representante Legal).



GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**JOCOTEPEC**  
2024 - 2027

**ANEXO 11 - Manifiesto de cumplimiento obligaciones en materia de Seguridad Social**

GOBIERNO MUNICIPAL DE JOCOTEPEC.

PRESENTE.

(Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de mis obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, por lo que anexo la Constancia de opinión positiva de cumplimiento/sin opinión de obligaciones en materia de Seguridad Social.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante o  
Representante Legal



**GOBIERNO MUNICIPAL DE  
JOCOTEPEC**  
2024 - 2027

**ANEXO 12 – "Formato de Muestras "**

Llenar ambos recuadros con la misma información (original y acuse).

12 - A - ORIGINAL

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DE LA MUESTRA ENTREGADA

FECHA:		
--------	--	--

12- B - ACUSE

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DE LA MUESTRA ENTREGADA

**NOTA:** El proveedor cuenta con 10 días hábiles posteriores al fallo de la licitación, para recoger las muestras presentadas, de lo contrario la autoridad convocante no se hará responsable de las mismas.



1. Nombre del participante:	
2. Nombre del representante legal (en caso):	
3. Número de Licitación Pública:	

**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DECLARO QUE ES MI INTERÉS PARTICIPAR DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA EXPRESADO EN EL PUNTO 3. DEL PRESENTE ANEXO.**

**Preguntas**

Página donde encuentre tu duda, punto específico de tu duda y pregunta.

**EJEMPLO:**

- 1.
- 2.
- 3.
- 4.
- 5.

**SIN RECUADROS**

\_\_\_\_\_  
**ATENTAMENTE**

**Nombre y firma del licitante o representante.**



**TEXTO DE LA FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11 y 36 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$ CANTIDAD CON NÚMERO (CANTIDAD CON LETRA IMPUESTOS INCLUIDOS (CUANDO APLIQUE)). A FAVOR DEL MUNICIPIO DE JOCOTEPEC CON DOMICILIO EN CALLE HIDALGO SUR NUMERO 187, COL. CENTRO, COL. CENTRO, JOCOTEPEC, JALISCO CP: 45700., A EFECTO DE:

GARANTIZAR POR (NOMBRE DEL "PROVEEDOR") CON DOMICILIO EN COLONIA CIUDAD EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO NÚMERO (ANOTAR EL NÚMERO), DE FECHA \_\_\_\_\_, CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y EL GOBIERNO MUNICIPAL DE JOCOTEPEC, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$ CANTIDAD CON NÚMERO (CANTIDAD CON LETRA) IMPUESTOS INCLUIDOS (CUANDO APLIQUE). ASÍ MISMO, SE ACEPTA SUJETARSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, ACEPTANDO CONTINUAR AFIANZANDO A MI FIADO, EN CASO DE QUE SE LE OTORQUE ALGUNA PRÓRROGA DE CUMPLIMIENTO O SE CELEBRE CON ÉSTE, CUALQUIER ACUERDO MODIFICATORIO AL CONTRATO PRINCIPAL.

ESTA FIANZA ESTARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE LA FIRMA DEL CONTRATO Y HASTA POR 12 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO.

ADICIONALMENTE ESTA FIANZA PODRÁ SER EXIGIBLE EN CUALQUIER TIEMPO PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO, "BASES" Y/O CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO QUE LE DIERON ORIGEN, Y/O LA BUENA CALIDAD EN GENERAL DE LOS BIENES Y SERVICIOS, CUANDO SEAN DE CARACTERÍSTICAS INFERIORES A LAS SOLICITADAS EN LAS "BASES" Y/O CONVOCATORIA DEL "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN" ANTERIORMENTE SEÑALADO Y/O CUANDO DIFIERAN EN PERJUICIO DE LA SECRETARÍA Y/O LA DEPENDENCIA, ASÍ COMO LA REPARACIÓN DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIEREN APARECER Y QUE SEAN IMPUTABLES A NUESTRO FIADO CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN QUE SE MENCIONA Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA CON LA PRESENTACIÓN DE SU ORIGINAL POR PARTE DE NUESTRO FIADO.

IGUALMENTE, EN EL CASO QUE SE OTORQUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS, RECURSOS O INCONFORMIDADES DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS CONTRATADOS ESTA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN.

EN CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279, 280, 281, 282, 283 Y 178 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR, PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.



GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**JOCOTEPEC**  
2024 - 2027

EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SE ACREDITARÁ ACOMPAÑANDO A SU ESCRITO DE RECLAMACIÓN LOS DOCUMENTOS QUE COMPRUEBEN LA EXISTENCIA Y EXIGIBILIDAD DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA EN TÉRMINOS DEL ART. 279 DE LA LEY, CON INDEPENDENCIA DE LO ANTERIOR, LA INSTITUCIÓN TENDRÁ DERECHO A SOLICITAR AL BENEFICIARIO TODO TIPO DE INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN QUE SEA NECESARIA RELACIONADA CON LA FIANZA MOTIVO DE LA RECLAMACIÓN EN TÉRMINOS DEL MISMO NUMERAL. FIN DEL TEXTO.



Poderdante (quien concede el poder):

Apoderado (quien recibe el poder):

fecha:

Lugar:

Para COMITÉ DE ADQUISICIONES DE JOCOTEPEC, JALISCO. \_\_\_\_\_

El suscrito poderdante, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica; manifiesta mexicano por nacimiento, persona física, con plena capacidad para contratar, suscribo esta carta poder que se otorga en los términos de lo dispuesto por los artículos 2551 y 2554 del Código Civil Federal, así mismo, en favor de la siguiente persona, denominada como apoderado.

El presente poder se otorga de manera amplia y bastante, a fin de que la persona referida previamente, comparezcan de manera individual o conjunta, ante esta honorable autoridad, para que cumplan con el siguiente objeto:

***Acudir ante la Dirección de Abastecimientos para presentar la propuesta de Licitación Pública en nombre y representación del poderdante.***

PODERDANTE
Quien otorga el poder.

APODERADO
Quien recibe el poder.